



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A.U., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 23 de Febrero de 2012, la agencia de calificación Moody's ha asignado el rating de Aa2 (en revisión a la baja) a las cédulas hipotecarias de Unicaja Banco, S.A.U.

Esta decisión se produce como consecuencia de la revisión que Moody's ha efectuado en el mismo día del rating de las cédulas de un conjunto de entidades españolas y europeas, llevada a cabo tras la revisión que realizó la semana pasada del nivel máximo alcanzable para emisiones de deuda estructurada (*structured finance rating*) españolas, que pasó de Aaa a Aa2. Por tanto, el *rating* de las cédulas de Unicaja se mantiene en el nivel más alto que puede alcanzar una emisión de este tipo en nuestro país, por parte de la referida agencia.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a,

24 de Febrero de 2012